ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO DE OBRA	No. 2026-109-CP-001

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	2026-109-CP-001
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra
OBJETO	ADECUACIONES DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META
CONTRATISTA	MARÍN, DÍAZ Y ROMERO NEGOCIOS GLOBALES S.A.S. - MDR NG S.A.S.
NIT	901.825.374-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA CAMILA ANDRADE MORENO - C.C. 1.123.511.273
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 de abril de 2026
VALOR	$369.854.207,48 IVA incluido
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses
FECHA DE INICIO	13 de mayo de 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	12 de agosto de 2026
SUSPENSIÓN No.	01
PERIODO TOTAL DE SUSPENSIÓN	Treinta y seis (36) días calendario: del 27 de julio al 31 de agosto de 2026
FECHA EFECTIVA DE REINICIO	01 de septiembre de 2026
PLAZO PENDIENTE DE EJECUCIÓN	Diecisiete (17) días calendario
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de septiembre de 2026
REPROGRAMACIÓN	Presentar programación actualizada, avalada por la interventoría

ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO DE OBRA	No. 2026-109-CP-001

2. CONSIDERACIONES

En Castilla La Nueva, Meta, el 01 de septiembre de 2026, se reúnen el HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., en calidad de contratante; MARÍN, DÍAZ Y ROMERO NEGOCIOS GLOBALES S.A.S., en calidad de contratista de obra; y ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., en calidad de interventoría, con el fin de reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. 2026-109-CP-001.

1. Mediante Acta de Suspensión No. 1 se suspendió temporalmente la ejecución del contrato a partir del 27 de julio de 2026, por veintidós (22) días calendario, y mediante Acta de Ampliación No. 1 se extendió dicho periodo por catorce (14) días calendario adicionales, hasta el 31 de agosto de 2026.

2. Cumplido el término de ampliación de la suspensión el 31 de agosto de 2026, el contratista de obra manifestó que cuenta con la disponibilidad de los insumos requeridos y con las condiciones necesarias para continuar con la ejecución de las actividades pendientes, incluidas las relacionadas con la elaboración e instalación en sitio del zócalo de media caña en grano mármol P2 Payandé para tráfico pesado. En consecuencia, se consideran superadas las circunstancias de abastecimiento que dieron origen a la Suspensión No. 1 y a su posterior ampliación.

3. La interventoría, una vez efectuada la correspondiente verificación, certificó que existen las condiciones técnicas, operativas y de suministro necesarias para reanudar la ejecución del Contrato de Obra No. 2026-109-CP-001. En consecuencia, emitió concepto favorable para efectuar el reinicio de la obra a partir del 1 de septiembre de 2026, dejando constancia de que realizará el seguimiento al cumplimiento de la programación y a la ejecución de las actividades pendientes.

4. Conforme al estado contractual, al momento de la suspensión quedaban diecisiete (17) días calendario de plazo pendientes de ejecución, los cuales se reanudan a partir de la fecha efectiva de reinicio.

ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO DE OBRA	No. 2026-109-CP-001

3. ACUERDAN

1. Reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. 2026-109-CP-001 a partir del 01 de septiembre de 2026.
2. Establecer que, descontado el periodo total de suspensión de treinta y seis (36) días calendario, quedan diecisiete (17) días calendario de plazo contractual pendientes de ejecución.
3. Fijar como nueva fecha de terminación del contrato el 17 de septiembre de 2026, conservando el plazo contractual no ejecutado al momento de la suspensión.
4. El contratista deberá presentar la reprogramación actualizada de las actividades pendientes, ajustada a la nueva fecha de terminación y avalada por la interventoría.
5. El contratista deberá actualizar o ampliar, según corresponda, la vigencia de las garantías derivadas del contrato y presentarlas para revisión y aprobación de la Entidad.
6. A partir del reinicio, el contratista deberá disponer del personal, materiales, equipos y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades pendientes conforme a la programación actualizada.
7. Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra No. 2026-109-CP-001 que no resulten modificados por la suspensión, su ampliación y el presente reinicio permanecen vigentes.

4. ESTADO CONTRACTUAL AL MOMENTO DEL REINICIO

FECHA DE SUSPENSIÓN	27 de julio de 2026
SUSPENSIÓN INICIAL	22 días calendario: del 27 de julio al 17 de agosto de 2026
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN	14 días calendario: del 18 al 31 de agosto de 2026
PERIODO TOTAL SUSPENDIDO	36 días calendario

ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO DE OBRA	No. 2026-109-CP-001

FECHA EFECTIVA DE REINICIO	01 de septiembre de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de septiembre de 2026

Para constancia, se suscribe la presente Acta de Reinicio No. 1 en Castilla La Nueva, Meta, el 01 de septiembre de 2026.

Firma

Nombre: MARTHA LUCÍA HERRERA RÍOS

GERENTE

HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA ESE

Firma

MARIA CAMILA ANDRADE

Nombre: MARÍA CAMILA ANDRADE MORENO

RL. OBRA

MARÍN, DÍAZ Y ROMERO NEGOCIOS GLOBALES S.A.S

Firma

Nombre: ROBINSON FERNANDO MARROQUÍN PÉREZ

RL. INTERVENTORIA

ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Elaboro	Daniela Tamayo Gamba	Apoyo a la supervisión	Firma
Reviso	Daniel Camacho	Asesor jurídico externo	Firma
Aprobó	Diana Castillo Barrera	Supervisora del contrato de interventoría	Firma